Discourse St. -- Se acordo convocar

Junta repartidora de consumos

onicorei neg gentaka la moisiseaxe

da ocho dias, de los repartos muai-

cipal y recinal de consumos for-

nardos para el lacinal ejercicio

aprobar las cuentas municipales

del ana 1892 y primor remestre del

Dis 7.—Se acordó asistir la Cor-

quince dias, segun previene

dendores en los mismos.

en que se anuncie la imposicion del apremie de



nombrada para el actual año eco-

toq obilding is noibleagre as y fo TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cents. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

.1/.001

Calle de Sta. Ana n. 30

(Gaceta del 26 de Octubre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Casa Consisterial,

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 2613.

Seccion de Fomento. — Montes.

La Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio ha acordado que se proceda á una nueva convocatoria para proveer las plazas vacantes de capataces de cultivos, con arreglo á lo preceptuado en la instruccion de 10 de Agosto de 1877, disponiendo que se publique el correspondiente anuncio en el Boletin oficial y se admitan las solicitudes hasta el dia 30 de Noviembre próximo, con los documentos que acrediten la edad, aptitud física y moralidad de los aspirantes. El Tribunal de exámen deberá estar constituido en el dia siguiente del señalado para la admision de los documentos, en la forma y términos prescritos en el art. 3.º de dicha instruccion y en el local que su presidente designe al efecto.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad se publica en este periódico oficial á los fines indicados; advirtiendo que desde esta fecha se admitirán en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia las solicitudes documentadas que se presenten.

Tarragona 28 de Octubre de 1884. -El Gobernador, Narciso G. Castaneda, inolaismoo nanti di tanta di ta

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Debiendo proveerse mediante examen, según dispone el reglamento aprobado en 26 de Mayo de 1880, 22 plazas de Practicantes de la clase de supernumerarios de Medicina y dos de la misma clase de Farmacia para atender al servicio de los establecimientos de Beneficencia general que dependen de este Centro, los alumnos de estas Facultades que deseen aspirar á dichas plazas presentarán sus solicitudes en esta Dirección dentro de los 15 días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Los peticionarios han de acompañar á sus instancias el documento que acredite ser alumno de la Facultad de Medicina ó de la de Farmacia ó el título de Practicante ó Ministrante.

El examen para los primeros consistirá en un ejercicio de escritura, sistema métrico, anatomía topográfica, cirugía menor y apósitos y vendajes, y para los segundos examen de escritura, sistema métrico, Historia natural y materia farmacéutica.

Oportunamente se anunciará el día en que han de dar principio los ejercicios y local donde han de verificarse.

Madrid 25 de Octubre de 1884.-El Director general, E. Ordónez. (Gaceta del 26 de Octubre.)

ANUNCIOS OFICIALES.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Baleares.

ESCUELAS.

Dotacion.

	Pesetas.
Elementales completas deniños.	\v
Ponchatout	950L a
Bañalbufart	
Alaró (sustitución)	550
Mahón (Ayudantia)	687'5
Tiene además consignada	moT «
la gratificación de 126	
pesetas para auxiliar la	
clase nocturna.	unica.
Incompleta de niños.	mil e
Biniamar (Selva)	275
clouding Adultos.	i (garda
Santa Margarita (clase	100
nocturna) sin otro emo-	» Pedr
lumento que	250
Santa Margarita (Ayudan-	
tía) sin otro emolumen-	g Saulan
to que	150
Elementales completas deniñas.	» losé
Incatation	1100
Alcudía	825
Tucho itins do la	nent «
Además del sueldo asign	
profesores disfrutarán de	
retribuciones: el que obte	nga e
	and the family of the last

cargo de sustituto no disfrutará de casa si el maestro propietario la habita personalmente, conforme la disposición 21 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de las Baleares dentro el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas Con arreglo á lo dispuesto en las | de méritos y servicios, cerradas |

fechas y por qué Autoridad les fué expedido el Título profesional ó documento equivalente, estando en posesion del administrativo expedido por la Autoridad competente; así como tambien las fechas de toma de posesión y cese, y sueldo de las Escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro por qué Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimisión de sus cargos, segun los casos, con especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados, invelo así ango ologofon

Barcelona 24 de Octubre de 1884. -P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector. - El Secretario general, José Blanxart. on w .obsnesso lesof

cuentas de material de las escuela

de ambos sexos presentadas por los

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento de VILARRODONA durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Dia 3 de Julio.—Se acordó fijar en tres el número de secciones para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal.

Dia 10.—Se acordó conceder permiso á D. José Figueras Recasens para edificar en un huerto de su propiedad, sito en las afueras de la poblacion, y establecer en él aparatos para la destilación de vinos y dos calderas de vapor.

Dia 17.—Se acordó dar cumplimiento á las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la sesion antereceibldes desde la sesion auteiroir

Dia 24.—Se acordó despachar el apremio de tercer grado en siete expedientes ejecutivos por contribuciones territorial é industrial é impuesto de la Sal, presentados por el recaudador del Banco de Reales órdenes de 4 de Mayo | dentro del plazo del concurso, las | España, y declarar partidas falli-

das los débitos de los contribuyentes insolventes que figuran como deudores en los mismos.

Dia 31.—Se acordó convocar la Junta repartidora de consumos nombrada para el actual año económico, á fin de proceder á la confeccion del repartimiento vecinal del cupo señalado á esta poblacion, y pasar al Regidor-síndico para su censura las cuentas municipales del año 1862 y primer semestre del 63.

Dia 2 de Agosto.—Se acordó la exposicion al público, por término de ocho dias, de los repartos municipal y vecinal de consumos formados para el actual ejercicio; aprobar las cuentas municipales del año 1862 y primer semestre del 63 y su exposicion al público por quince dias, segun previene la Ley.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES.

Cumpliendo lo prevenido en la Instruccion de 20 de Mayo del corriente año, y de acuerdo con el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, se hace saber á los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan, que la cobranza de las contribuciones territorial, industrial é impuesto equivalente á los de Sal, correspondiente al segundo trimestre del actual año económico de 1884-85, tendrá lugar el próximo mes de Noviembre en los dias, horas y local que á cada uno se señalan, durante los cuales se cobrarán tambien las cuotas respectivas al 1.er trimestre en los pueblos donde no se haya realizado, por no haberse aprobado con oportunidad los repartimientos ni haberse remitido á la Recaudacion con la anticipacion necesaria las listas cobratorias y recibos talonarios habilitados para el cobro; advirtiendo que los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas dentro de los dias señalados, incurrirán desde luego en el recargo del 5 por 100 sobre el importe total de los recibos, sin perjuicio de otro 9 por 100 de 2.º grado que se impondrá trascurridos que sean tres dias, contados desde la fecha de los edictos en que se anuncie la imposicion del apremio de primer grado. Se advierte tambien para conocimiento de los contribuyentes, que los recaudadores no pueden cobrar las cuotas corrientes de los que tengan recibos atrasados de una misma contribucion, pues éstos deben hacerse efectivos por orden de vencimientos; y finalmente, que la recaudacion debe hacerse precisamente por medio de los recibos talonarios autorizados por la Administracion, único documento con que puede acreditarse el pago y solvencia de las cantidades repartidas.

aprobar las cuentas municipales	tarse el pago y solvencia	de las cantidades repart	idas.		
del año 1862 y primer semestre del	NOTE DE DE				
63 y su exposicion al público por	NOMBRES de los Recaudadores.	PUEBLOS.	Dias en que ha de veri- ficarse la cobranza.	HORAS.	LOCAL.
quince dias, segun previene la		AND THE A	I OWN I WA		
Ley.	D. Francisco Figueras	Reus	Del 3 al 15 » 2 al 5	De 8 á 2	The Committee of the Co
Dia 7.—Se acordó asistir la Cor-		Vilaplana		Idem	
poracion á las funciones religiosas	» José Fort Llevat	Almusara	» 9 al 10	Idem	
que debian celebrarse en los dias	Sequently on the impressing defi-	Almoster	» 11 al 13	Idem 1 col olgopee et	Teto periodico sale todos las di
10 y 11 de los corrientes en honor		Castellvell	» 14 al 16 » 2 al 7	ldem	samon ne spansad za 4 todding disa
á San Lorenzo, é invitar para su		Riudoms		Idem	
asistencia á las mismas á los se-	» Luis Vallespinosa	Montroig		Idem	
nores Juez y Fiscal municipal. Dia 14.—Se acordó dar cumpli-		Viñols	» 18 al 20	Idem	
miento á las órdenes y circulares	or epitolitisch de traslation	Cambrils	3 21 al 25	Idem	(Rincuta del 25 de Defin
insertas en los Boletines oficiales	TATE OF SECURE CONTROL SOUTH	Botarell	» 2 al 5	De 9 á 3coramin.	PRESIDENCIA DEL CONSEJO D
recibidos desde la sesion ante-		Montbrió de Tarragona.	a »6 17 al 10 000	Idem	
rior.b oblous v pseo z malsesog ob	» Cristóbal Cabrer	Maspujols	» 12 al 14	Idem	Casa Consistorial.
Dia 21.—Se acordó desestimar		Borjas	» 16 al 18 » 20 al 21	Idem - iden ites	ss. MM. y Augusta I
por improcedentes tres recursos		- 11140	" NO WI NI	LUCILL	Na continuan én esta
presentados por varios contribu-	» José Vallespinosa	Codoll	39 al 16	De 7 á 1	novedad eu su importan
yentes contra el reparto vecinal de	650ti	Amposta	9 al 14	Idem	
consumos del actual ejercicio du-	» Francisco Mirás	Alcanar	» 3 al 8 » 16 al 21	Idem	
rante su exposicion al público.	oction 087750	Freiginals	» 3 al 6	Idem . Hilli	9 Al III OMMINO
Dia 28.—Se procedió al sorteo de	» Tomás Mayné	Masdenverge	» 7 al 10	Idem	
vocales asociados de la Junta mu-	ficación de 120	San Cárlos			Núm. 2613.
nicipal; se acordó designar el local	para auxiliar la	CéniaVilabella	» 16 al 21	De 8 á 2	Seccionade Fomento
colegio para las elecciones de Dipu-	, și filită d	Garidells		De 7 á 1	
tados provinciales, y publicar las	» Francisco Cabré				Recreo, n.º 17. 10 15
listas de electores últimamente		Nulles	» 13 al 15	Idem	Casa Consistorial.
rectificadas en la parte esterior del	Selva	Puigpelat	DEM STATE OF TOWN	Jugin	Casa de Giné.
local designado, y aprobar las	dellos.	Figuerola	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	The second secon	
cuentas de material de las escuelas		Plá de Cabra	» 7 al 10	Idem	Casa Viuda Montane.
de ambos sexos presentadas por los	» Pedro Capdevila	Riba	» 14 al 15 » 4 al 6	[mill] [2] 전 1년	a or a organisation to
Profesores, correspondientes al año económico de 1883 á 84.	uag	Bráfim	» 7 al 9	Idem	Casa Consistorial.
Dia 4 de Setiembre.—Se acordó	en enclosed and enclosed	Rodoñá	» 10 al 12	usus or	Casa Consisterial.
dar cumplimiento á las órdenes y	otro emplance -	Vilarrodona	» 13 al 16	PETERS (All the Peters and Section 2012) and Peters (1992).	el Beletin oficial v
circulares insertas en los Boletines	071	Pont de Armentera Pasanant	» 17 al 1) » 5 al 7	Idem	Casa de Ferrán.
oficiales recibidos desde la sesion	» José Miralles	Daiala construit o		75.75.2-2. 1678 (c. 10.10.00.66.40.00.00.76.76.66.60.76.76.66.60.76.76.66.60.76.76.66.60.76.76.66.60.76.76.60	
anterior.osc sector sha anterior.	» Jose Milanes	vilavert			
Dia 11.—Se acordó proceder á la		Vimbodi	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	Idem De 7 à 1	
reparacion de los caminos vecina-	» Juan Tucho	Alfara	» 1 al 5	Idem	Casa Consistorial.
les del término, por medio de un	del suelde estemade los	Paúls	" 15 at 11	racini	
turno de prestacion personal de	disfrațardu no easa y	Galera		Idem	
peones y carros.	» Pedro Guasch	Roquetas		De 9á 12 y de 2á 5/ De 7 á 1	Casa de Tomasa Freginé
Dia 18.—Se acordó el pago de las	Constitution of official	Aldover	and the second s	Idem	Casa Consistorial.
atenciones municipales y cupo de	» Tomás Alviac	Cherta			Calle Morcaballs.
consumos del primer trimestre,	THE CHICAL CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROP	Arboli		De 8 á 2	Casa Consistorial.
hasta donde alcancen los fondos	THOU HOUSE AND DECEMBER	Ciurana		Idem	Domic.° del Recaudador
recaudados en el mismo é ingresados	» José Pí	Morera		Idem	Secretaria del Ayunt.
en Depositaría. Dia 25.—Se acordó dar cumpli-	-02 of no schetmannin	Ulldemolins		Idem	oh onthoisen etse to 40
miento á las órdenes y circulares	-anl ab laionivorquina Las	Vilanova de Prades Calafell		Idem De 7 á 1	fines indicados: advirt
insertas en los Boletines oficiales		Cunit	» 6 al 7	De 8 á 2	Casa Consistorial.
recibidos desde la sesion anterior.	» Juan Ramon Vidales.	Arbós	» 10 al 13	De 7 á 1	sob obnomed ob noises
Vilarrodona veinte y cuatro de	la publicacione de este	Bañeras	» 14 al 16	Idem	no do provincia las
Octubre de mil ochocientos ochen-	» Juan Ramon Escofet.	San Vicente Vendrell	» 4 al 11	Idem mebl	Calle de Mar, num. 4.
ta y cuatroEl Secretario, Esco-		Perafort. AMOLINATION	0 5 31 3.001	DE O Z Z	
lástico Puértolas.—V.º B.º—El Al-	irantes deberán chacir	Catllar	» 6 al 8	Idem	Tar Godernador, Narcis
calde, José Miguel.	" Javier verdaguer	Pallaresos	» 12 al 14	Idem	Casa Consistorial.
	s y servicios, activados.	Tamarit	» 15 al 16	Idem	
-illai - aubi iro q - partidus - ialli-	Site of the continues o	Constanti	» 18 al 22	Idem	

NOMBRES de los Recaudadores.	PUEBLOS.	Dias en que ha de veri- ficarse la cobranza.	— 3 — HORAS,	LOCAL.
Topogramma Daysto det	Gandesa	Del 8 al 12		Casa de Marcos Font.
D. Miguel Altés	Batea Caseras	» 14 al 18 » 3 al 6		Id. del Recaudador. Id. de Pedro Galcerá.
, Florencio Mora	Corbera	» 10 al 13	Idem	Id. de José Roda.
p Florencio Mora	Villalba Pobla de Masaluca	» 6 al 9 » 3 al 5	IdemIdem	Id. de José Borrás. Id. de José Vidal.
a contra (seronimo Sorta	Sarreal Montblanch	The street of the control of the con	De 7 á 1	Casa Consistorial. Calle de Solans, n.º 4.
» Lázaro Pastor	Vilaseca	» 15 al 20	Idem	
	Morell Pobla de Mafumet		De 10 á 4	
	Canonja	» 28 al 30	De 7 á 1	
ing to gueve to the section of the section of the mission of the mission of the section of the s	Rocafort	» 6 al 9	Idem	Casa Consistorial.
» Salvador Martin	Solivella	» 10 al 12 » 13 al 15	IdemIdem	
THE THIRD CANTELL TIME	Renaust	» 17 al 18	Idem	15 VI (1.,,,,,,,
	Rourell	» 19 al 20 » 22 al 27	Idem	-131 Tefe de Contribucios
and the second second second second	PiraQuerol	» 28 al 30» 3 al 4	Idem	
publicación de este edicio	Las Pilas	» 5 al 7	Idem	Casa del Secretario.
	Llorach		Idem	Casa de Damian.
» Federico Miguel	Ceballá	» 14 al 15	Idem	Caga Consistorial
on en méritos de diche	Vallclara	» 21 al 23	IdemIdem	Estanco.
	Febró			Casa del Alcalde. Casa de Borrás.
rection distributions	Santa Perpétua	» 3 al 5	Idem	Internine Satisfacio schat
i Rous a vointe y sien	Santa Coloma Conesa	» 6 al 9	Idem	Casa Consistorial.
	Montbrió de la Marca Prades	» 13 al 15	Idem	
	Capafons	» 22 al 23	Idem	Id. del Juez municipal
	Albiñana Bisbal del Panadés	» 7 al 9 » 11 al 14	De 6 á 12 Idem	CAN THE REPORT OF THE PROPERTY
» Ramon Garriga	Bellvey	» 3 al 6	Idem	Casa Consistorial.
	Santa Oliva	A TENNESS OF EACH PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE		Casa del Sastre.
» Francisco Garriga	Montmell	1 1965 日本の企業の日本の記念の場合である。本本でもなることがありますのできまっているのである。		ldog stae de onimulaus
	Salomó	» 10 al 12	Idem	Reinadas sin porudsore actor, indiándose esta actor, indiándose esta
DERIA AURAL.	Capsanes	» 3 al 5 » 9 al 10	De 8 á 2	beging to indicate to be begin
» Miguel Benages	Guiamets L. Job directh	o » o 6 al 8	Idem	
complete sobre amises material contacts and concernant	Masroig	» 15 al 19	Idem	drocer 2.007 pesetas as
de explicaciones y formula los	Vandellós	» 21 al 24	Idem	or ome salishisonou sul G
por la Redacción de	Falset011.51515555.	» 4 al 8	Idem	Calle de Abajo, núm. 1
STEENS AND STREET	Marsá Pradell		Idem	racia, hega, a ser any dirana epidemia.
» Juan Sobreroca	Torre de Fontaubella Bisbal de Falset	A LIVE TO BE A SECURE OF THE PARTY OF THE PA	Idem	Dia 7.—se dù cuenta
oublicarse la segunda edicion	Cabacés	» 10 al 16	Idem	
utilisima y nocesaria que con-	Figuera			Casa Consistorial.
a legislacion vigento sobre leos hasta el lecal decreto so-	Margalef	» 11 al 12		
bulpenal relativa à los missos	García	» 20 al 23	Idem	
	Molá Torre del Español		Idem	Calle Mayor, núm. 5.
explicaciones y formulation	Torroja	» 25 al 27	Idem	present al Ebio comemu
A necesaria para la aplicaciona la de la complicada legislacion	Vinebre	» 17 al 19	De 7 á 1	enerou por arminida hab diche instancia, pur
gente en nuestra patriu	Mora la Nueva Poboleda	" 15 al 15	Idem	ne alega: et réclament
» Antonio Piñol	Porrera	» 9 al 11	Idem	A HER WAS ELECTIVED BY AS
	Vilella alta	40	Idem	
ion vigente sobre esta mate-	Altafulla		De 6 á 12 Idem	lelos so supristation
» Pablo Dalmau	Nou San Jaime	» 4 al 6	Idem	oldingi by 41 jair ash washi da awa alimerina
	Torredembarra Vespella	» 10 al 13 » 1.° al 3		ten da moidenen Abalini
/ambos estudios, forman un Abbisimo, indispensable pars	Pratdip	» 4 al 6	De 8 á 2	h same de sames d
» Antonio Teigell	Argentera Dosaiguas	» 10 al 12	Idem	Casa Vaitot.
the state of the college of the coll	Vilanova de Escornalbou Riudecañas		Idem	Casa Consistorial.
doutes y granderiu cural.	Arnes	» 3 al 5	Idem	
» Antonio Vallés	Bot		Idem	Meson de Fermin. Casa de José Ferros.
peseins a la rústien"; 4 a it	Prat de Compte	» 16 al 17	Idem	Meson de Ramonet.
» Cirilo Tarragó	Benisanet	» 7 al 10	Idem	Casa Consistorial.
on no larrago	Mora de Ebro	» 15 al 18	Idem	Id. de José Tucho.
A restringences of de last to	Pinell	13.17.	the state of the s	
Alvandendos y de los las de la de la de la de la de la de la la de la dela de	Pinell	» 18 al 22	Idem	
distributed de Don Pedro		» 18 al 22 » 5 al 8	Idem	Id. de Juan Suñé.

Extracto de los acuerdos más importantes celebrados por el Ayuntamiento de la ciudad de GANDESA,
durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Dia 3 de Julio.—Se autoriza á D. Leoncio Montañés, vecino de Tarragona, para que en nombre de esta Corporacion perciba de la Caja de Instruccion pública las cantidades sobrantes que se ingresaron de más en el año económico de 1883-84.

Dia 6.—Se aprueba en esta sesion la cuenta presentada por el recaudador D. Vicente Meix, referente á 1883-84, y se acuerda la formacion de tres secciones para el sorteo de la Junta municipal de asociados.

Dia 10.—Se acuerda que la limpieza de plazas y calles donde están situados los edificios públicos, se practique diariamente. Tambien se acuerda la limpieza de las letrinas de la cárcel pública y Casas Consistoriales; limpiándose, además, los lavaderos, haciendo las obras necesarias para verificar esta operacion.

Dia 13.—Se acuerda la redaccion del presupuesto extraordinario, en el que se consignen los gastos necesarios para atender á las medidas sanitarias adoptadas por el Ayuntamiento y Junta municipal.

Dia 17.—Se acuerda que el Secretario de este Ayuntamiento pase á Tarragona, despues de terminado el reparto territorial, á gestionar si este Municipio puede repartir el recargo del 20 por 100 sobre las cuotas, en vez del 18, á tenor de lo que dispone la Real órden de 30 de Julio de 1883. Se aprueba y se ordena el pago de la cuenta presentada por el farmacéutico D. Ramon Juliá, importante 90 pesetas. Asimismo se manda pagar la que presenta D. Mariano Solé, importante 78 pesetas 75 céntimos, y otra de 38 pesetas 5 céntimos presentada por José Farnós.

Dia 20.—Se acuerda nombrar guarda municipal para atender al servicio de higiene pública, á Francisco Tomás y Aubanell. Que se practiquen las obras necesarias en la Casa Consistorial, así como las que sean precisas en el pozo nuevo del camino de las Sendrosas, y que se encargue la confeccion de una medida de alambre para medir vino.

Dia 24.—No hubo asunto de que tratar.

Dia 27.—Se acuerda asegurar contra incendios, á la compañía «La Catalana», las cinco casas que existen en el Santuario de Nuestra Señora de la Font-calda.

Dia 31.—Se admite la dimision presentada por Francisco Tomás, de guarda municipal para el servicio de higiene. Tambien se acuerda que el Sr. Presidente contrate para las fiestas de esta ciudad la música que dirige el vecino de la misma D. Pedro Maní Cambra.

NOMBRES de los Recaudadores.	PUEBLOS.	Dias en que ha de veri- ficarse la cobranza.	HORAS.	LOCAL.
entrole of a part of the	has a Yazara a di			
Likery of the William Co. of the	Pobla de Montornés			Vin 8 100
D. Manuel Fernandez	Creixell	» 9 al 11	Idem	fe transfer
F8030 11 (04) 11 1, 11 11 20 20 10 20 1	Riera	» 12 al 14	Idem	
» Antonio Blas	Bonastre	p 2 al 4	Idem	Casa Consistorial.
" Antonio Bias	Roda de Bará	» 5 al 7	Ilem	
is existelling of . with a	Valls) 3 al 8	Idem	To the second
oh enlagy godninalis e	Albiol) 21 al 23	Idem	Te. 3
» José Gaya	Alcover	» 24 al 29	Idem	Casa Fonserra.
	Maso	» 13 at 15	Idem	
est the indicated an engineer	Milá	» 17 al 19	Idem	
estrucción apdidiren das	Vilallonga	» 10 al 12	Idem	Casa Consistorial.
solution that actuardes	Rasquera	n 2 al 4	Da 8 4 9	
» Julio J. de Aguilar	Ginestar	» 5 al 7	Idem	Ter 2
	Tortosa	» 16 al 26	Idem	Rosa, 20. bajo.
	Perello	» 1.° al 15	Idem	THE CIT.
» Nemesio Sanz	Renifallet	» 7 al 9	Idem	Casa Consistorial.
» Nemesio Sanz	Tivenys	» 10 al 15	Idem	

Tarragona 25 de Octubre de 1884.—El Jefe de Contribuciones, José Gutierrez y Ossa.—Conforme.—El Delegado de Hacienda, Juan Desey.

.c.a.loreo2 lob naco

Dia 3 de Agosto.—Se acuerda ofrecer los sermones de los Santos Patronos de esta ciudad á los Reverendos Sres. Curas D. Ramon Samper, D. Bernardo Borrás y D. Tomás Navarro, autorizando al señor Presidente para que ordene lo necesario para las corridas y bailes que de costumbre vienen haciéndose en las fiestas de cada año.

THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF STREET

Dia 7.—Se acuerda reunir la Junta repartidora de consumos del presente año económico, para discutir las bases y formar el reparto correspondiente.

Dia 10.—Se acuerda en vista de la manifestacion que hace D. Ramon Samper, Pbro., de no poder predicar el sermon de San Gregorio, ofrecer dicho panegírico al Rdo. D. Rafael Algueró.

Dia 14.—No hubo asunto de que tratar.

Dia 17.—Se acuerda que el dia 24 de los corrientes, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 68 de la ley municipal vigente, se practique el sorteo de vocales que han de componer la Junta de asociados en el presente año económico, anunciándose al público con dos dias de anticipación. Al propio tiempo se autoriza á D. Leoncio Montañés para que recoja de la Administración de Impuestos de la provincia, las cédulas personales que corresponden á esta ciudad en el presente año económico.

Dia 21.—No hubo asunto de que tratar.

Dia 24.—En esta sesion se ha verificado el sorteo de la Junta de asociados para el presente año económico, quedando elegidos los señores siguientes: D. José Antonio Navarro Riba, D. Bautista Aubanell Font, D. Jaime Pradells Navarro, D. Mariano Sarrate Fumanal, don Casimiro Amorós Font, D. Juan Fontanet Puey, D. José Meix Ibañez, D. José Rius Noria, D. Bautista Piñol Fabra y D. Tomás Cento Suñé.

Dia 28.—No hubo asunto de que tratar.

Dia 31.—Se dá cuenta de una instancia presentada por los vecinos D. Joaquin Jornet Vidal y D. Calixto Pallarés Tomás, pidiendo certifica-

the Pedito Main Cambrie

cion para acreditar si D. Agustin Ferrando tenia ó no permiso para obrar la pared ruinosa de su casa, puesto que á ciencia y paciencia pública lo ha hecho, reclamando tambien que se les certifique de todos cuantos acuerdos haya tomado este Ayuntamiento, el cual acordó contestar que, enterados de lo que alegan los reclamantes, se ha visto que D. Agustin Ferrando. no ha hecho más que lucir y blanquear parte de su casa sin permiso del Ayuntamiento y que esto no lo considera como falta, porque es costumbre en esta poblacion lucir fachadas sin permiso de la Corporacion, hallándose ésta cerciorada de que la pared á que se refieren los reclamantes no amenaza ruina.

Dia 4 de Setiembre.—Se acuerda ofrecer 2.000 pesetas para atender á las necesidades que puedan ocurrir en esta poblacion si por desgracia llega á ser invadida por alguna epidemia.

Dia 7.—Se dá cuenta de una instancia presentada por D. Antonio Boada, Registrador de la propiedad de este partido, quejándose de la cuota que se le ha impuesto en el reparto de consumos y cereales del año actual y que dicho reparto adolece de varios defectos. El Ayuntamiento, oida la Junta repartidora, acuerda por unanimidad desestimar dicha instancia, puesto que lo que alega el reclamante no puede ser atendible.

Dia 11.—Se acuerda que el Ayuntamiento asista á las funciones religiosas que se celebrarán los dias 13, 14 y 15 del actual con motivo de ser las fiestas de esta ciudad. Tambien se acuerda ceder la sala de sesiones de la Casa Consistorial á los jóvenes de esta ciudad, para que puedan bailar en ella las noches de dichas fiestas.

Dia 14.—No hubo sesion en este dia por ser la fiesta principal del pueblo y no haber asunto urgente de que tratar.

Dia 18.—Se acuerda la distribucion de fondos para pagos de las atenciones municipales en este mes.

Dia 21.—Se acuerda que inmediatamente se practiquen las obras necesarias en el tejado de la Casa

(Signe a la pagina 4.1)

Consistorial que amenaza ruina, dejándolo todo al cuidado y dirección del Concejal D. José Lliberia, quien formará el oportuno presupuesto para incluirlo en el adicional de este año.

Dia 25.—Se acuerda pagar á la Administración de Impuestos de la provincia el descuento de los sueldos de los empleados municipales correspondiente al año económico de 1883-84.

Dia 28.—Se acuerda practicar una reparacion general en todos los caminos vecinales de este término, en atencion á que las lluvias ocurridas en este mes los habian descompuesto.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesion ordinaria del dia dos del actual.

Gandesa 18 de Octubre de 1884. —El Alcalde presidente, Ramon Font.—P. A. D. A.—El Secretario, Jaime Sabaté.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2614.

Don Mariano Romo Hierro, Presidente de la Audiencia de lo Criminal de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pedro Murria Panisello, natural y vecino de Santa Bárbara, hijo de Jacinto y de Luisa, de veinte y nueve à treinta años de edad, soltero, cerrajero, con instruccion, estatura alta, pelo negro,... cejas al pelo, color moreno, narizpuntiaguda, boca regular, tiene en la mano izquierda y dedo indice un pequeño rasguño, para que comparezca ante esta Audiencia dentro del término de diez dias, á fin de que se practique cierta diligencia acordada en la ejecutoria de causa que contra el mismo se siguió por disparo de arma de fuego; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tortosa á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Mariano Romo Hierro.—Secretario, Andrés Moreno.

Don José Casagualda Busquets,
Juez municipal Regente del de
instruccion de la ciudad y partido
de Reus.

Por el presente

Por el presente y en virtud de lo mandado con providencia de hoy en la causa contra Gerónimo Soriol Pons (a) Piga, por muerte de Pedro Catalá, se cita á Buenaventura Pujol Mestre, vecino que fué de esta ciudad en la calle de la Estrella, número nueve; á Benito Rafols Comas, vecino de la misma, calle Pubill Oriol, diez y siete, y a Jaime Juan Morlá, calle Boada, veinte y siete, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, á contar del de la publicacion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado, Escribanía del infrascrito, á prestar declaracion en méritos de dicha causa; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Reus á veinte y siete Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—José Casagualda.—Ante mí, Gerónimo Marin.

ANUNCIO

MANUAL DE MONTES

GUARDERIA RURAL.

CONTIENE

la Legislacion completa sobre ambas materias anotada y concordada

y seguida de explicaciones y formularios por la Redaccion de

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS y de los Juzgados municipales.

a Juan Sobretous.... Bisbal de

Acaba de publicarse la segunda edicion de esta obra utilísima y necesaria que contiene toda la legislacion vigente sobre montes públicos hasta el Real decreto sobre legislacion penal relativa á los mismos de 8 de Mayo del corriente año inclusive. A la legislacion completa acompañan notas extensas, explicaciones y formularios en la medida necesaria para la aplicacion en la práctica de la complicada legislacion de montes vigente en nuestra patria.

Unido á este trabajo y para completarle se inserta á continuacion un estudio completo sobre guardería rural, en que al lado de la legislacion vigente sobre esta materia van tambien extensos comentarios y modelacion para todos cuantos casos puedan presentarse en la práctica.

Reunidos ambos estudios, forman un tratado completísimo, indispensable pare todos los que como Autoridades ó partieulares tengan necesidad de conocer ó consultar la tabla de sus derechos y deberes en punto á montes y guardería rural.

Forma un volumen de 328 páginas en 8.º francés.

Precios: 3 pesetas á la rústica y 4 á la holandesa.

Los pedidos al Administrador de El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales, calle de Don Pedro, núm.1. Madrid.

IMPRENTA DE FRANCISCO SUGRAÑES.